

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1185

ARTICULO 1°: Autorizase a la Cooperativ Electrica de Pearson a aplicar el siguiente tarifado para el consumo del mes de Abril y Mayo de 1990.

	<u>Abril 1990</u>	<u>Mayo 1990</u>
Residencial menos de 100Kw.	539,79	708,67
Residencial B y Rural	647,27	772,51
Comercial A	751,74	897,18
Oficial	809,56	966,19

ARTICULO 2DO: A los importes establecidos en el Art. 1ro. se adicionarán los correspondientes en cada caso por la aplicación de las actuales leyes impositivas Nacionales, Prtovinciales, Municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

ARTICULO 3RO: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 28 DE JUNIO DE 1990.

VICENTE E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE